



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Sucesorio
Causante	Carlos Alberto Tuberquia González
Interesados	María Paula Tuberquia Wagner
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022-00402-00
Providencia	Auto sustanciación #806
Decisión	Conducta concluyente

Verificado el poder allegado por la doctora SORAYA GONZALEZ CHAVEZ, se tiene por notificados por conducta concluyente a ERIKA CONSTANZA WAGNER ARIAS y JUAN MANUEL TUBERQUIA WAGNER representado por su madre ECWA, en los términos del artículo 301 del Código General del Proceso. Frente a los términos para contestar la demanda iniciaran a correr el día que se notifique por estado la presente providencia, conforme el inciso 2 del artículo 301 ibidem.

En este sentido, se reconoce personería procesal a la doctora SORAYA GONZALEZ CHAVEZ para que represente los intereses de la cesionaria anteriormente mencionada, conforme a las facultades del poder otorgado.

Igualmente, se pone en conocimiento que a través de oficio N. 1.32.274.564.34979 y N. 108201272-2895 la DIAN informa que es procedente continuar con el proceso sucesorio del causante en referencia, sin perjuicio del cobro administrativo.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97d8e8140c129bdf21fafa22673d0d31e0b14e521da3ebfe31455574061581f**

Documento generado en 29/12/2022 01:50:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>